

**HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL****ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
N°96-7-201176-23**

LUGAR Y FECHA: Bogotá, D.C., **27 MAR 2025**

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C 79.949.470 de Bogotá

CARGO: Director Hospital Central Policía Nacional

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Orden Interna No. 022 del 15 de febrero del 2024 de la dirección de sanidad de la policía nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No 00011 del 02 de enero del 2025 de la Dirección General de la Policía Nacional.

DATOS DEL CONTRATISTA: G BARCO S A

NIT: 860.044.349-4

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FELIPE GONZÁLEZ REYES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 80.034.941 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1

1. DATOS DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO:

PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LAS DIFERENTES MARCAS Y SERVICIOS ASI: (ESCO, HAMILTON, REFRIGERACIÓN Y CADENA DE FRIO, NATUS, BOWA, CADWELL, PENTAX, GENERAL ELECTRIC, WESCOR ELITECH, THERMO FISHER SCIENTIFIC/SHANDON, BIOMERIEUX, MATACHANA, SORING, CARL ZEISS, BTL, BARKEY, FUJINON E INNOMED, LINVATEC Y RICHARD WOLF) DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 8).

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$ 52.704.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA de los cuales para la vigencia 2023 son TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$32.852.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA y DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$19.852.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2024.

FECHA DEL CONTRATO:

08 de noviembre del 2023 (Carta de inicio 24 de noviembre 2023)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

30 de junio de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. (Cláusula sexta PLAZO DE EJECUCIÓN).

VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. Estos cuatro (4) meses son única y exclusivamente para efectos de liquidar el contrato a lo establecido en la cláusula octava.

FORMA DE PAGO:

El Hospital Central pagó al CONTRATISTA el valor del contrato en la ciudad de Bogotá, en pagos mensuales una vez prestados los servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación de turno de conformidad con lo

estipulado en la cláusula cuarta FORMA DE PAGO.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

Supervisor de la carta de aceptación será un ingeniero biomédico o quien haga sus veces, previa solicitud del jefe del grupo mantenimiento y control equipos.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:

MODIFICACION 001 de fecha 09 de mayo de 2024.

CLÁUSULA PRIMERO: Modificar la **CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del mismo hasta el 02 de diciembre de 2024, quedando así:

CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el 02 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra; tiempo durante el cual debe dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Inicio.
--	---

VALOR FINAL DEL CONTRATO:

CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$ 52.704.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, de los cuales para la vigencia 2023 son TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$32.852.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA y DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$19.852.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2024.

FECHA DE TERMINACIÓN:

02 de diciembre de 2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC** Y FECHA	VALOR FINAL
96-7-201176-23	SIIF 189223 02/08/2023	\$32.852.000,00	SIIF 261023 17/11/2023	\$32.852.000,00
VIGENCIA 2023	SIIF 83524 01/11/2024	\$19.852.000,00	SIIF 83524 11/01/2024	\$19.852.000,00
VIGENCIA 2024				

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

Handwritten signature and date: 19/02/25

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: MUNDIAL DE SEGUROS SA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: CBC-100051741

FECHA DE APROBACIÓN: Se verificó y se evidencia la póliza fue aprobada y publicada mediante la plataforma Secop II el 23/11/2023.

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
01	21/05/2024	MODIFICACION No. 001 PRORROGA	05/06/2024

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia inicial / vigencia final	
		Desde	Hasta
Cumplimiento	\$10.540.800,00	08/11/2023	02/05/2025
Prestaciones sociales	\$2.635.200,00	08/11/2023	02/04/2028
Calidad del servicio	\$26.352.000,00	08/11/2023	30/11/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$26.352.000,00	08/11/2023	30/11/2028

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que EL **CONTRATISTA** prestó el servicio de mantenimiento dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO		
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
96-7-201176-23	1	N/A	1	28/12/2023	\$ 22.605.240,00	BBTA83537	5/12/2023	\$ 9.753.240,00
		N/A				BBTA83763	20/12/2023	\$ 12.852.000,00
	2	N/A	2	20/02/2024	\$ 10.350.620,00	BBTA84237	12/02/2024	\$ 10.350.620,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 96-7-201176-23

	3	N/A	3	8/07/2024	\$ 12.852.000,00	BBTA85715	5/07/2024	\$ 12.852.000,00
	4	N/A	4	16/10/2024	\$ 2.312.170,00	BBTA86748	11/10/2024	\$ 2.312.170,00
	5	N/A	5	16/12/2024	\$ 4.331.600,00	BBTA87227	27/11/2024	\$ 4.331.600,00
	TOTAL, RECIBIDO				\$ 44.939.344,97	TOTAL, FACTURADO		\$ 44.939.344,97

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 52.704.000,00	\$ 52.451.630,00	\$ 252.370,00	\$ 52.451.630,00	\$ 52.451.630,00	\$ 0,00

Que mediante certificación N° sin número de fecha 26/12/2024 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista.

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
261023	1146023	3684824	17/01/2024	\$ 22.605.240,00	\$ 724.887,00	\$ 21.880.353,00
261023	93224	45266124	29/02/2024	\$ 10.246.760,00	\$ 331.916,00	\$ 9.914.844,00
83524	93324	45267524	29/02/2024	\$ 103.860,00	\$ 0,00	\$ 103.860,00
83524	576024	237443924	22/07/2024	\$ 12.852.000,00	\$ 412.128,00	\$ 12.439.872,00
83524	859624	390181124	23/10/2024	\$ 2.312.170,00	\$ 74.145,00	\$ 2.238.025,00
83524	1053524	500589124	20/12/2024	\$ 4.331.600,00	\$ 138.902,00	\$ 4.192.698,00
TOTALES				\$ 52.451.630,00	\$ 1.681.978,00	\$ 50.769.652,00

Determinar como saldo no ejecutado del Contrato N°96-7-201176-23, la suma de (\$252.370,00) DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA correspondiente al registro presupuestal No SIF 83524 de fecha 11/01/2024.

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	DE PERÍODO REPORTADO
-----	----------------	-----------------------	----------------------

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 96-7-201176--23

1	GS-2023-081066-DISAN	7/12/2023	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL 07 DE DICIEMBRE DEL 2023
2	GS-2024-003458-DISAN	5/01/2024	07 DE DICIEMBRE DEL 2023 AL 05 DE ENERO DEL 2024
3	GS-2024-008479-DISAN	9/02/2024	DEL 05 DE ENERO DEL 2024 AL 05 DE FEBRERO DEL 2024
4	GS-2024-015749-DISAN	1/03/2024	FEBRERO DEL 2024
5	GS-2024-025218-DISAN	10/04/2024	MES DE MARZO
6	GS-2024-031930-DISAN	6/05/2024	ABRIL DEL 2024
7	GS-2024-039535-DISAN	4/06/2024	MAYO DEL 2024
8	GS-2024-047399-DISAN	3/07/2024	JUNIO DEL 2024
9	GS-2024-058013-DISAN	5/08/2024	JULIO DEL 2024
10	GS-2024-065976-DISAN	4/09/2024	AGOSTO DEL 2024
11	GS-2024-075253-DISAN	3/10/2024	SEPTIEMBRE DEL 2024
12	GS-2024-084930-DISAN	5/11/2024	OCTUBRE DEL 2024
13	GS-2024-095420-DISAN	5/12/2024	NOVIEMBRE DEL 2024
14	SIN RADICAR	7/01/2025	DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL 02 DE DICIEMBRE DEL 2025
15	SIN RADICAR	02/12/2024	DEL 24 NOVIEMBRE 2023 HASTA EL 02 DE DICIEMBRE 2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 del 2007, Resolución No.03049 de 2014 "por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", y la Resolución 00090 de 2018 " por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014" y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

1

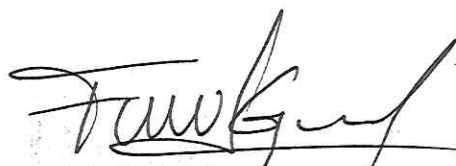
OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato de compra, aceptó a entera satisfacción la adquisición de accesorios y consumibles de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 13 de NOVIEMBRE del 2024 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

CPS- MANUELA CASTAÑO GIRALDO
Ingeniera Biomédica Hospital central de la
Policía Nacional



G BARCO S A.
LUIS FELIPE GONZÁLEZ REYES

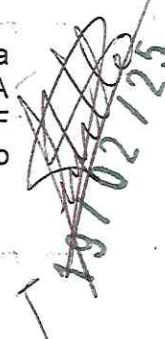
**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 96-7-201176-23 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Determinar como saldo no ejecutado del contrato N° 96-7-201176-23, La suma de (\$252.370,00) DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA correspondiente al registro presupuestal No SIIF 83524 de fecha 11/01/2024. Una vez legalizada la presente acta, se enviará copia al Grupo Financiero del Hospital Central Policía Nacional para realizar el trámite correspondiente.



TERCERO: Con la suscripción de la presente acta y una vez se dé cumplimiento a lo establecido en el ordinal segundo del presente documento y, el contratista cumpla con lo establecido en la condición técnica mínima No. 11 del contrato, que indica:

11	GARANTÍA POR MANO DE OBRA: El contratista, debe incluir la GARANTÍA POR MANO DE OBRA Y DE CONSUMIBLES por término de mínimo seis (6) meses contados a partir de la prestación del servicio (correctivo y/o preventivo) e instalación y GARANTÍA POR REPUESTOS GENUINOS y ACCESORIOS por término de mínimo tres (3) meses o según indique la casa fabricante, a partir de la fecha de su instalación.
----	--

Las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., **27 MAR 2025**

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central Policía Nacional

POR EL CONTRATISTA,

LUIS FELIPE GONZÁLEZ REYES
Representante Legal G BARCO S A

SUPERVISOR DEL CONTRATO O COORDINADOR DEL CONTRATO,

CPS- MANUELA CASTAÑO GIRALDO
Ingeniera Biomédica Hospital central de la
Policía Nacional

Proyecto: CPS-4 MANUELA CASTAÑO GIRALDO /Ingeniera Biomédica
PS24.MARIA VICTORIA BERMUDEZ ESPINOSA / Jefe Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN
MY. GUILLERMO USMA REYES / jefe grupo logístico y financiero hocen
CT JEBRAIL MURILLO ZULETA/Jefe Grupo Financiero HOCEN
TE. CAROLINA CARDONA QUICENO/Jefe Grupo Contratos HOCEN
Fecha de elaboración: 18/02/2025
Ubicación C:\ HC-ADLOEQMED2\BACKUPMANUELA\2025\ACTAS LIQUIDACIONES 2024\CADWELL

carrera 59 No 26-21 CAN
Teléfonos 5804401 EXT 2015
Hocen.gulog-bio@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE